



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****7595*****Judici de Faltes 547/2012***

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a HAFEI ZHENG la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

QUE DEBOCONDENAR YCONDENOA HEFEI ZHENG como autor responsable de dos faltas de lesiones a dos penas de multa de treinta días a razón de 3 euros diarios, a que indemnice a Nadal Gil Tomás y Maria Melnic en la cantidad que se acredite en ejecución de sentencia, previo reconocimiento de ambos por el médico forense de este Juzgado, para lo cual se aplicará el baremo contenido en la resolución de 24 de enero de 2012 de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones; y al pago de las costas.

En caso de impago de la multa se impondrá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas

En PALMA DE MALLORCA a 12 de Abril de 2013.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

